

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (INEFOP)

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría de fecha 15/12/12, respecto a ciertas debilidades en el sistema de control interno que podrían incidir en el cumplimiento de los futuros compromisos de gestión. El alcance del seguimiento comprendió el período 01/01/14 - 31/03/15

CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

El Instituto ha implementado parcialmente las recomendaciones efectuadas restando aún aspectos a mejorar los que podrían seguir comprometiendo el cumplimiento de sus cometidos, como ser la inserción, re inserción y/o mejora laboral de los beneficiarios, contratación de cursos que no satisfagan la demanda actual del mercado, utilización ineficiente de los recursos financieros asignados a la contratación de cursos, y humanos a nivel del Área Administrativa.

A efectos de mitigar los riesgos anteriormente expuestos, se insiste en la necesidad de culminar con la reestructura en el Área Administrativa, seguir avanzado en lo relativo a la planificación de la propuesta educativa, basándose en la información de la demanda del mercado laboral y utilizar las herramientas previstas en la plataforma web sobre los controles de supervisión y asistencia a los cursos. Asimismo, se debería lograr la comunicación entre los sistemas informáticos, y la plataforma web, a efectos de obtener la trazabilidad completa de la información relativa a las capacitaciones.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y en el plazo legal se presentaron descargos y Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas, que serán evaluadas en oportunidad de futuras actuaciones y se detallan a continuación:



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



1. *Ejecutar acciones necesarias para establecer una estructura operativa apropiada con una distribución de funciones que tenga en cuenta la debida oposición de intereses.*

Respuesta: Según Acta N°20-15 se resuelve el fortalecimiento de la estructura, con la finalidad de establecer sistemas de control entre los diferentes actores que permita obtener información para la evaluación y la toma de decisiones.

2. *Planificar en base a información real y a los resultados obtenidos.*

Respuesta: Se presentan diferentes metodologías a realizar incluyendo planificación estratégica y recolección de información

3. *Implementar actividades de control que permitan obtener información íntegra y confiable.*

Respuesta: Por Resolución 110/15 de 25 de mayo de 2015, se procede a la contratación de un consultor externo con el propósito de construir un sistema de gestión integral.